

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel

Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Celular 3177775521

Santa Isabel (Tol), nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Matrimonio No. 736864089001202100051

Interlocutorio No. 169

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 17 del Código General del Proceso, este Despacho Judicial es competente para conocer de la presente solicitud instaurada por los Sres. **LUIS CARLOS DE HOYOS LAMBRAÑO y LINDA PATRICIA CARDOZO ANDRADE**, en consecuencia, este despacho.

RESUELVE

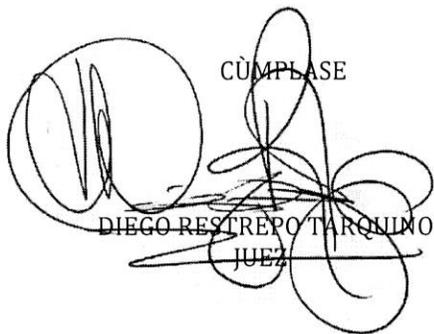
PRIMERO. ADMITIR la anterior solicitud de MATRIMONIO CIVIL, presentada por **LUIS CARLOS DE HOYOS LAMBRAÑO**, identificado con C.C No. 1.003.079.268 de Santa Isabel Tolima y **LINDA PATRICIA CARDOZO ANDRADE** identificada con C.C No. 1.107.510.384.

SEGUNDO. SEÑALAR como fecha para la celebración del matrimonio civil el día veintiuno (21) de julio de 2021, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) diligencia que se llevara a cabo por plataforma lifesize, a la que deben comparecer los contrayentes y los testigos.

TERCERO: Al presente asunto se le imprimirá el trámite previsto en los Arts. 128 y s.s. de la obra sustantiva civil.

CUARTO: La presente solicitud fue instaurada a nombre propio **LUIS CARLOS DE HOYOS LAMBRAÑO**, y **LINDA PATRICIA CARDOZO ANDRADE**.

CÚMPLASE



DIEGO RESTREPO TARQUINO
JUEZ